



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00895633- -UNC-ME#FD - Renuncia Allione

VISTO:

El EX-2025-00895633- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Oswaldo ALLIONE**, Legajo N° 28673, eleva su renuncia definitiva al 01 de octubre de 2025, por haberse acogido al beneficio jubilatorio;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en el orden N°2;

Que el Prof. **Oswaldo ALLIONE**, Legajo N° 28673, registra un cargo interino de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) con licencia en un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación Sexclusiva (C. 109) en la Cat. "B" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, conforme lo dispuesto por RHCD 113/2025. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 44 años a la fecha.

Que remitido el expediente a la Dirección de Sumarios la misma informa que el agente no cuenta con sumario administrativo.

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello, y ad referéndum del HCD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de octubre de 2025**, la renuncia definitiva presentada por el Prof. **Oswaldo ALLIONE**, Legajo N° 28673, a los cargos que registra en esta Facultad de Derecho, con motivo haberse acogido al beneficio jubilatorio.

Artículo 2: Expresar al Prof. **Oswaldo ALLIONE**, Legajo N° 28673, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: El Agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Estudios Básicos, Secretaría Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.